



MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis Riart
Misiones – Paraguay
Teléfono: 083-240216

RESOLUCIÓN I.M. N° 62/25

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LUCEROTI S.A. CON RUC N° 80130029-0, REPRESENTADO POR EL SR. JULIO LEONARDO ORTIZ IBARRA, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 08/25 CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA COSTANERA DE VILLA FLORIDA - PLURIANUAL, CON ID N° 476.592

Villa Florida, 17 de noviembre de 2025

VISTO: El dictamen emitido por los miembros del Comité Evaluador elevado a este Despacho, en fecha 17 de noviembre del corriente, en el proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 08/25 CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA COSTANERA DE VILLA FLORIDA - PLURIANUAL, CON ID N° 476.592**, y;

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen del Comité Evaluador se ha analizado detenidamente las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/25**

Que, ha presentado oferta la firma siguiente: **Luceroti S.A.**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:

ART. 1° AUTORIZAR: la Adjudicación a la firma **Luceroti S.A.**, con **RUC N° 80130029-0**, Representado por el **Sr. Julio Leonardo Ortiz Ibarra**, por la suma de Gs. 64.560.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos sesenta mil), para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 08/25 CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA COSTANERA DE VILLA FLORIDA - PLURIANUAL, CON ID N° 476.592**.

ART. 2° SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.

ART. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar




Leila Juliana Paz Gutierrez
Secretaría General




Milder Richard Castineira Da Rosa
Intendente Municipal